



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00892359- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la estudiante GOMEZ GRANADO, EVELYN ALEJANDRA, DNI 38987304, solicitando reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003-; y

CONSIDERANDO:

Que se incorporan en autos certificado analítico de materias aprobadas y programas de las materias Políticas Públicas en Salud y Educación y Didáctica, por los que la interesada solicita equivalencias, según establece la Ordenanza HCS 10/2018.

Que de acuerdo a lo analizado respectivamente por las/os profesores titulares de las materias requeridas, Nora Lanfri (orden 11) y Octavio Falconi (orden 9), corresponde otorgar equivalencias parciales en las asignaturas: "Política Educacional y Legislación Escolar" por la materia "Políticas Públicas en Salud y Educación", debiendo la recurrente rendir un coloquio de: Unidad I (a excepción de los temas A y D), Unidades II, IV y V completas, del programa vigente y "Didáctica General" por "Didáctica", debiendo la recurrente rendir un coloquio sobre Eje 1 y Eje 3 del programa vigente.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante GOMEZ GRANADO, EVELYN ALEJANDRA, DNI 38987304, para la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- por las aprobadas en la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de la Facultad de Educación y Salud de la Universidad Provincial de Córdoba, equivalencia parcial en las materias que se indican a continuación:

-Política Educacional y Legislación Escolar, debiendo la recurrente rendir un coloquio de: Unidad I (a excepción de los temas A y D), Unidades II, IV y V completas, del programa vigente.

-Didáctica General, debiendo la recurrente rendir un coloquio de: Eje 1 y Eje 3 del programa vigente.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl